

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 115

Jueves 22 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Moraleja de las Panaderas

AVISO

Acordada por Decreto de 27 de febrero de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 59 de 10-3-1969), la concentración parcelaria de Moraleja de las Panaderas (Valladolid), se hace público que en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión Local ha quedado constituida por:

Presidente: Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo (Valladolid).

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Señor registrador de la Propiedad de Medina del Campo, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Germán Cabrero Gallego, notario de Medina del Campo, según nombramiento igualmente de referida Dirección.

Don Julio Ruiz González, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Moraleja de las Panaderas.

Don Anastasio Sánchez Gutiérrez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, en la zona.

Don Ricardo Artiaga Rodríguez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, en la zona.

Don Félix Nieto Bayón, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, en la zona.

Secretario: Don Fernando Herrero Batalla, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Moraleja de las Panaderas, 9 de mayo de 1969.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

1.949—1.591

Delegación de Hacienda

IMPUESTOS DE LUJO

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial con fecha 30 de abril de 1969, que en extracto comprende los siguientes puntos:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y similares de Valladolid, para la exacción del Impuesto de Lujo por las actividades de venta al por menor de los artículos incluidos en el art. 22 A), a) c) como actividad principal y como secundaria la venta de artículos comprendidos en el art. 25 A), apartados a) y b) hasta 20 por 100 de las ventas totales, durante el año 1969, con la mención VA-I.

Segundo. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en seis millones quinientas mil pesetas.

Tercero. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del actual año de 1969.

Valladolid, 12 de mayo de 1969. El delegado de Hacienda, P. S., D. Almarza.

1.980

Delegación de Industria

Ref. N. I.-20.054

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. N. I.-20.054.

Presupuesto: 1.492.682 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV. de 7.342 m. de longitud, desde Villavicencio de los Caballeros a Bolaños de Campos, y dos centros de transformación de 50 KVA. c. u., en esta localidad.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica. Se incluye a continuación relación de propietarios.

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente escrito para que cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas, puedan presentar en esta Delegación los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos, pudiendo consultarse en estas oficinas, calle Alcalle número 1, el expediente que se viene tramitando a estos efectos.

Valladolid, 21 de abril de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Villavicencio de los Caballeros

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Isidoro Fernández, Villavicencio de los Caballeros, «San Pelayo», era.
2. Idem., íd., íd., labor.
3. Pablo Caramazana, íd., íd., íd.
4. Ministerio Obras Públicas, Valladolid, íd., carretera a Bolaños.
5. Esperanza del Caño, Villavicencio de los Caballeros, íd., labor.
6. Virgilio Rodríguez, íd., íd., íd.
7. Comisaría de Aguas, Valladolid, íd., arroyo San Pelayo.

8. Nicolás Sevillano, Villavicencio de los Caballeros, íd., labor.

9. José Pachón, íd., íd., íd.

10. Félix Pachón, íd., íd., íd.

11. Comisaría de Aguas, Valladolid, íd., arroyo de Viñales.

12. Mariano Alonso, Villavicencio de los Caballeros, carretera Bolaños, labor.

13. Raimunda Aparicio, íd., íd., ídem.

14. Pedro Martínez, íd., íd., íd.

15. Agustina Navarro, íd., íd., prado.

16. Municipio, íd., íd., íd.

Término municipal de Bolaños de Campos

17. Municipio, Bolaños de Campos, «La Barraca», prado.

18. Francisco Muñoz, íd., íd., prado y labor.

19. Ministerio Obras Públicas, Valladolid, íd., carretera a Bolaños.

20. Andrés de Paz, Bolaños de Campos, íd., labor.

21. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, «Los Villares», línea telefónica.

22. Elena Villarroel, Bolaños de Campos, «Los Villares», labor.

23. Epifanio Rubio, íd., íd., íd.

24. Viuda de Gumersindo de Paz, íd., íd., íd.,

25. Sabino Collantes, íd., íd., íd.

26. Elena Villarroel, íd., íd., íd.

27. Roque Sánchez, Villalán, «El Morisco», íd.

28. Nicasio Matallana, Bolaños, íd., íd.

29. Pedro Escudero, íd., íd., íd.

30. Teodoro Valverde, íd., íd., íd.

31. Guadalupe Collantes, íd., íd., ídem.

32. Ciriaco Merino, íd., íd., íd.

33. Miguel Lebrato, íd., íd., íd.

34. Secundina Molero, íd., íd., íd.

35. Ladislao Mobilla, íd., íd., íd.

36. Marcial Cuadrado, íd., «Fuente Izquierdo», íd.

37. Félix Collantes, íd., íd., íd.

38. Betulio Matallana, íd., íd., era.

39. Teodoro Collantes, íd., íd., era y labor.

40. José Cuadrado, íd., íd., era.

41. Severino Collantes, íd., «Las Eras» íd.

42. Desconocido, íd., íd., línea a 5 KV.

43. Alberto Madrigal, íd., íd., era.

44. Julio Villarroel, íd., íd., íd.

45. Masa Común, íd., íd., labor.

46. Eliseo Lebrato, íd., íd., íd.

47. Municipio, íd., íd., perdido.

48. Diputación Provincial, Valladolid, íd., carretera a Río seco.

49. Heliadora de Paz, Bolaños de Campos, íd., era.

50. Municipio, íd., perdido y arroyo.

Derivación a centro de transformación número 1 (vaquería)

1. Teodoro Collantes, Bolaños de Campos, eras, labor.

2. Eustaquio Lebrato, íd., íd., era.

3. Grupo Sindical San José, íd., íd., vaquería.

Valladolid, noviembre de 1968.
El ingeniero autor del proyecto, ingeniero industrial, Ramón Mendizábal.

1.795—1.592

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Arsenio Ribón Puertas, Quintanilla de Onésimo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanilla de Onésimo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de abril de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.781—1.593

ANUNCIO

Inmobiliaria Sánchez Beltrán, Sociedad Anónima, con domicilio social en Valladolid, calle Rosario Pereda, 1, solicita del ilustrísimo señor comisario de Aguas del Duero, la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la urbanización denominada "El Pinarillo" al río Duero, en término municipal de Valladolid, en su anejo de Puente Duero.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes de la Urbanización "El Pinarillo", comprendiendo una cámara de descarga automática de 600 litros, 15 pozos de registro en el colector general, un aliviadero de crecidas, un arenero, pozo de aspiración con bomba auto aspirante para elevación de las aguas, decantador de doble cámara, con capacidad de 14 metros cúbicos en la cámara de decantación y de 53 metros cúbicos en la de maduración, obras de desecación de fangos y conducción por tubería al río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de

noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de mayo de 1969.—
El comisario jefe de Aguas, Luis
Díaz-Caneja y Pando.

2.017—1.594

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «ampliación del Grupo Escolar «Miguel de Cervantes», de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón trescientas cincuenta y siete mil

ciento treinta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad, también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «ampliación del Grupo Escolar «Miguel de Cervantes».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al presu-

puesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 30 de abril de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.854—1.595

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Isaac Valle García, solicitud de licencia para establecer un almacén de fiambres y embutidos, con instalación de cámaras frigoríficas, en la calle Olmo, número 18; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de mayo de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.974—1.596

MEDINA DEL CAMPO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril último, se anuncia la siguiente convocatoria de concurso oposición para proveer, en propiedad, las plazas vacantes que se indican, conforme a las siguientes bases:

1.ª Las plazas a proveer, objeto de esta convocatoria, son las siguientes:

Dos de policía de Tráfico.

Una de sepulturero.

Una de mozo del Servicio de Limpieza.

Se incrementa esta convocatoria con una plaza de oficial de obras y otra de mozo del Servicio de Limpieza, que han de producirse antes de los seis meses de esta convocatoria.

2.ª Cada una de las plazas de policía municipal de Tráfico está dotada con el sueldo base de 14.000 pesetas, más otras 14.000 de retribución complementaria, correspondiente al Grado 5.º (Ley de 20 de julio de 1963), más un aumento del 10 por 100 sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados, la ayuda familiar que, en su caso, sea aplicable conforme a la Ley de 27 de diciembre de 1965; dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, a percibir respectivamente en los meses de julio y diciembre, y con cuantos derechos y obligaciones pudieran deducirse como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Régimen de Retribuciones de Funcionarios de Administración Local, siendo sus funciones o cometidos las especiales de vigilancia y regulación del tráfico de vehículos, indistintamente las generales del servicio de policía urbana, diurna y nocturna, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

La vacante de sepulturero, Grado 3.º, está dotada con el sueldo base de 12.000 pesetas, más 13.200 de retribución complementaria, más los demás devengos y derechos señalados en el párrafo anterior. Su jornada de trabajo será de ocho horas distribuidas en forma que en ningún momento quede desatendido cualquier servicio del Cementerio; llevará el libro registro de enterramientos, realizará los trabajos de apertura y cierre de las sepulturas, asimismo, los de limpieza, conservación y adecentamiento del recinto y deberá cuidar que estén las puertas del Cementerio abiertas durante las horas de visita. Así como cualquier otro servicio que por necesidad le sea encomendado.

Las plazas de mozo del Servicio de Limpieza, Grado 2.º, con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, más 13.200 de retribución complementaria y los demás devengos y derechos ya señalados para las anteriores vacantes a cubrir, siendo su cometido los servicios propios de este cargo, limpieza viaria, recogida de basuras a domicilio y otros de naturaleza diversa que por necesidades del servicio le puedan ser encomendados.

La plaza de oficial de obras, Grado 3.º, está dotada con 12.000 pesetas, más 13.200 de retribución complementaria y demás devengos y derechos antes citados, siendo sus funciones las propias del servicio,

así como otras que por diversas causas puedan ordenársele.

3.ª Esta convocatoria se rige por las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y disposiciones concordantes, y Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

4.ª Para optar a cualquiera de las plazas expresadas anteriormente, es necesario reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
3. Observar buena conducta.
4. Carecer de antecedentes penales.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
6. Compromiso por parte del solicitante a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
7. Poseer certificado de estudios primarios.
8. Tener veintiún años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco.

5.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al presentar la instancia no será necesario acompañar la documentación acreditativa de las condiciones que se exigen para tomar parte en esta convocatoria. Bastará con que el concursante manifieste en la misma que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

6.ª Los interesados habrán de someterse a reconocimiento médico que tendrá carácter eliminatorio, y a las pruebas escritas, orales y prácticas en que se comprueben las condiciones cualificativas que deben reunir para el desempeño de cada una de las plazas, consistiendo éstas en escritura al dictado, operaciones aritméticas elementales, y contestar a varias preguntas que se le formulen en relación con su cometido.

Medina del Campo, 10 de mayo de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.971—1.597